



Protocolo de prevención COVID-19 para los entrenamientos y competición de la Federación Madrileña de Vela

1. Medidas de control y prevención de la transmisión durante el desarrollo de las actividades Orden 997/2020

Instalaciones cerradas y cubiertas:

- Inhabilitación de sistemas de control no seguros.
- Estaciones de limpieza y desinfección de todas las entradas y salidas a los vestuarios.
- Se intensificará los servicios de limpieza especialmente vestuarios, aseos y zona de actividad deportiva, estableciendo ciclos periódicos de la misma, especialmente al finalizar y antes del inicio de cada actividad se incrementará el protocolo de revisión de papeleras y retirada de residuos, garantizando así una limpieza y desinfección permanente.
- Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.
- Antes de la apertura de la instalación se llevará a cabo su limpieza y desinfección según los parámetros previstos en la Orden 920/2020.
- Cada club deportivo deberá publicar el protocolo para conocimiento de sus usuarios.
- Se comunicará el protocolo al inicio de la actividad y a través de página web de todos los protocolos y planes de actuación que se desarrollarán durante las competiciones/actividades.
- En la recepción, inscripción y entrega de premios se guardará una distancia de 2 metros, y el uso obligatorio de mascarillas así como distancia de seguridad de 2 metros.
- Disposición de dispensadores de gel hidroalcohólico, agua y jabón para la higiene de manos frecuente.
- En las zonas comunes del propio Club organizador del evento, se adoptarán medidas de ventilación, limpieza y desinfección.
- Se señalizará el suelo para garantizar la distancia de 1,5 metro entre los usuarios



- Para acceder a las instalaciones deportivas al aire libre deberá cumplir estrictamente con las normas establecidas.
- Estará señalizada y balizada la circulación durante la actividad/competición para asegurar la circulación de personas de forma segura.
- Una vez finalizada la práctica deportiva, no se podrá permanecer en las instalaciones.
- Planificación y organización de la competición adaptada a COVID'19. (especifica por especialidades deportivas y o pruebas si así fuese necesario, por la casuística de la actividad y desarrollo de las mismas).
- El acceso al recinto debe hacerse obligatoriamente con mascarilla como también como para cualquier desplazamiento por el mismo.

2. Cumplimiento de medidas personales de higiene y prevención obligatorias.

- Se podrá acceder a las instalaciones deportivas al aire libre bajo el estricto cumplimiento de las normas establecidas con mascarilla y guardando la distancia de seguridad-
- Se limitara la participación a la competición a 25 participantes Se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 metros.
- Disposición de papeleras que serán limpiadas frecuentemente.
- Control de acceso solo personas autorizadas.
- Información clara y concisa de pautas de aseo y normas de comportamiento, mediante cartelería y señalética de recursos, para minimizar el riesgo de contagio, distribuidas por zonas de práctica deportiva, entrada, aseos, vestuarios y principales zonas de paso.
- Medidas aplicables a los desplazamientos y entrega y recogida de participantes.

3. Medidas específicas para los trabajadores.

- Las medidas de limpieza se extenderá también a zona privadas de los trabajadores tales como vestuarios, taquillas, aseos, cocinas y areas de descanso.
- Así mismo cuando existan puestos de trabajo compartido por mas de un trabajador, se realizara la limpieza y desinfección del puesto tras la



finalización de cada uso, con especial atención al mobiliario y otros elementos susceptibles de manipulación.

- Se recordará a los entrenadores, jueces, árbitros y otros profesionales la obligación de cumplir con las medidas de higiene y protección contra el Covid 19 con especial énfasis en la recomendación de lavado frecuente de manos durante la estancia en las instalaciones.
- Cuando el uso de los aseos este permitido por clientes, visitantes o usuarios, su ocupación máxima será la establecida con carácter general en la presente Orden. Deberá procederse la limpieza y desinfección de los referidos aseos, como mínimo, seis veces al día.

4. Medidas específicas para asistentes (público, medios comunicación, ...)

- Si la instalación está provista de gradas será obligatorio permanecer sentados respetando la distancia de seguridad.
- Si la instalación no está provista de gradas deberán permanecer de pie con el uso obligatorio de la mascarilla-
- Uso obligatorio de la mascarilla entre todos asistentes.
- Se controlará el acceso del público.
- Respetar la distancia de seguridad interpersonal.
- Control de aforo de 20 personas.
- Si la instalación no está provista de gradas, deberán permanecer de pie-
- Información medidas higiene y seguridad al público.

5. Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento.

- No se compartirá ningún material.
- Las bolsas, mochilas o efectos personales se dejaran en los espacios habilitados para este fin.
- Se intensificara los servicios de limpieza de las instalaciones como vestuarios, aseos y zonas de actividad deportiva, revisión de papeleras y retirada de residuos garantizando así una desinfección permanente de las superficies de contacto como barandillas, pomos y todos los elementos de uso recurrente.



- Se utilizará desinfectantes como diluciones de lejía al 1:50 recién preparada o cualquier desinfectante autorizado por el ministerio de Sanidad para el material deportivo.
- Se deberá inhabilitar las fuentes de agua o cualquier otro sistema que conlleve riesgos y promover el uso individual de las botellas.

5. Equipamientos básicos de seguridad e higiene para participantes, monitores, profesionales y público.

- Normativa de uso de vestuario y duchas.

En caso de uso de vestuarios, su ocupación se limitara al numero de personas que permita garantizar el respeto a la distancia minima de seguridad de al menos 1,5 metros.

Las duchas deberán ser individualizadas y con una manpara de separación o, en caso de no ser posible, se deberá limitar el uso únicamente a las cabinas de ducha individuales.

- Los técnicos o entrenadores mantendrán la distancia de seguridad interpersonal y utilizaran mascarillas.

Su uso no será obligatorio en los momentos en que su labor implique la práctica de actividad deportiva siempre que se respete la distancia de seguridad.

Se utilizará la mascarilla durante la circulación entre espacios comunes en las instalaciones.

7. Medidas implantadas en relación con las instalaciones y equipamiento.

- Se presentará el Protocolo de limpieza y seguridad de la instalación.
- Medidas de higiene y limpieza del material deportivo.

8. Medidas de control y prevención tras la actividad.

- Se establecerán controles de incidencias.
- Se procederá a la limpieza y desinfección de todo el material deportivo.
- Se informará en caso de detección de un positivo por covid-19 dentro de la plantilla, cuerpo técnico o trabajadores.



9- Protocolo de prevención y actuación en caso de riesgo de contagio o contagio positivo por COVID-19

Todas las entidades organizadoras de campus deportivos, deberán contar con un procedimiento para el manejo de casos sintomáticos de COVID-19 de control de la transmisión entre participantes o profesionales.

Este protocolo estará disponible y debe proporcionarse a todos los profesionales y participantes de la actividad.

Debe incluir instrucciones en caso de contacto, derivación con atención primaria, notificación a salud pública y prevención de riesgos laborales.

Deberán tenerse en cuenta en todo caso las siguientes consideraciones:

Compromiso personal con las medidas de seguridad e higiene

Antes de la realización de las actividades, en la información que se facilitara a las familias o potenciales participantes para inscribirse en las mismas, se les ha de recordar tanto a ellos/as como al personal que las organice, que son responsables de sus condiciones de salud y del respeto de las normas de higiene y prevención, y que bajo ningún concepto se ha de acudir con síntomas o malestar a las actividades.

- Actuación en el caso de que algún participante presente síntomas de caso sospechoso de COVID-19:
- En la situación actual de transmisión comunitaria por la que estamos pasando se ha de tener en cuenta que todas las personas con síntomas compatibles son posibles casos de COVID-19
- La identificación de producirá mediante observación y vigilancia de los participantes. Si un participante presenta síntomas compatibles con el COVID-19, se informara a su familia o tutores, se le llevara a un espacio separado y se le colocara una mascarilla quirúrgica.
- Se comunica al centro sanitario más próximo para la valoración clínica y la solicitud de pruebas diagnósticas.
- En caso de que los familiares o tutores prefieran acudir a su propio centro médico, el traslado se realizara con las medidas de precaución adecuadas y con mascarilla quirúrgica. El profesional que atienda al caso deberá



notificarlo a Salud Pública y si se trata de un caso confirmado desde los servicios de salud pública se iniciará el estudio de contactos.

- Si el caso es de una persona trabajadora deberá comunicarlo a la Dirección de la organización, contactar con su médico y/o su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales cuando sean trabajadores/as, organizar el estudio de contacto de los casos positivos identificados.

Actuación tras identificación positiva de caso de COVID-19. Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.

- En su caso se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implantará estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.
- Se pondrá en marcha el protocolo de la organización y se seguirá en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias.
- En su caso, se coordinará el regreso de los participantes a sus domicilios y se implantarán estrategias para dar continuidad a las actividades evaluando alternativas.
- En todos los casos, se deberá informar a los participantes que han estado expuestos para que presten atención a la sintomatología de COVID y teniendo especial cuidado en mantener las medidas de seguridad hasta pasada la cuarentena.